

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolasco-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO; SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 29-XII-13, concediendo el reingreso a una Maestra.—R. O. de 21-II-14, ampliando el número de plazas a oposiciones en turno libre.—SECCIÓN DOCTRINAL: Los Preteridos, por R.—Alrededor de la pedagogía, Sed de unión, por A. Mercadal.—Discurso del señor Ministro de I. P. en el Ateneo de Madrid (conclusión).—SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. D. de la A. P. de M. el 1.º-III-14.—Id. de la sesión celebrada por la J. L. de 1.ª enseñanza el 6-III-14.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.—Lista de asociados a la Asociación Provincial de Maestros.

SECCIÓN OFICIAL

29 Diciembre.—R. O., concediendo a doña Matilde Ramos el reingreso en el Magisterio mediante concurso.

En el expediente promovido por doña Matilde Ramos Botella solicitando se le conceda rehabilitación en el cargo de Maestra de Escuela Nacional, con derecho a ingresar en el Escalafón general y poder pedir reingreso en el Magisterio, con opción a Escuelas dotadas con 825 pesetas el Consejo de Instrucción pública ha informado lo siguiente:

«Doña Matilde Ramos Botella, Maestra en propiedad de Escuela pública, fué nombrada Profesora provisional de Escuela Normal cuando contaba ocho años, nueve meses y doce días de servicios;

Al quedar cesante en este cargo, que desempeñó en varias Escuelas seis años, once meses y diez y seis días, solicita rehabilitación para volver al Magisterio primario;

La Inspección y Junta provincial, el Negociado y la Sección del Ministerio, informan favorablemente;

Considerando que repetidas veces se ha declarado por este Ministerio que los Maestros que se hallen en el caso de la señora Ramos no necesitan rehabilitación, por entender que no han abandonado la enseñanza.

El Consejo opina que doña Matilde Ramos puede obtener su reingreso en el Magisterio mediante concurso, no siéndola computables más servicios que los prestados en propiedad como Maestra.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid, 29 de diciembre de 1913.—*Bergamin*.

(B. O. 27 enero).

21 de febrero de 1914. (*Gaceta* del día 26.)—Real orden:

«Illmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas por varios opositores a escuelas en turno libre, solicitando que se amplíe el número de plazas incluido en las oposiciones extraordinarias últimamente anunciadas.

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el crecido número de opositores presentados, y que en breve han de anunciarse nuevas oposiciones por cuyo motivo no existe perjuicio para los que en lo sucesivo hayan de aspirar a ingresar en el Magisterio, ha resuelto que en cada convocatoria de las oposiciones extraordinarias en turno libre que actualmente se están verificando o próximas a verificarse en todos los Rectorados, se provean diez plazas más, si a juicio de los Tribunales respectivos el número de opositores en condiciones lo permite.—*Bergamin*.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

SECCIÓN DOCTRINAL

Los Preteridos

Por fin apareció en las columnas de la *Gaceta* la relación de los quinientos maestros más antiguos en la categoría de quinientas pesetas, que ascenderán a 625 pts. Ninguno de ellos pertenece a nuestra provincia y probablemente tampoco comprenderá el ascenso a ninguna de nuestras compañeras del citado ínfimo sueldo. Son todas ellas demasiado jóvenes. El Benjamín de los que aumentan de haber, lleva sólo 27 años de servicios, y el decano presenta su hoja con 52 años de escuela. Más de medio siglo sirviendo a la Patria en la más pesada de las carreras conocidas, disfrutando de sueldo de cinco reales diarios, mitad de lo que ganan el peón caminero y el carabinero. Bien es verdad que al cabo de medio siglo ha sido reconocida su meritoria labor y le han ascendido 125 pts. al año, esto es dos duros al mes, real y cuartillo al día. Si se queja de su suerte, será por vicio, y para consolarle le cercenarán las retribuciones que poco habrían de darle que no le rindiesen más que el ascenso. Además, a los 52 años de servicio no se llega sin frisar en los 70 de edad, circunstancia que inutiliza al individuo para servir al Estado como Maestro, aunque no para ser Ministro. Así, pues, dicho mentor veterano disfrutará unos pocos meses el nuevo sueldo de 625 pts. que ni siquiera le servirá de regulador para la jubilación. Antes de fin de año se verá pensionado con 400 ptas. por todo sueldo anual, sueldo que si por una parte no es suficiente para vivir, tampoco basta para morir de hambre.

* *

Y detrás de esos 500 afortunados compañeros que logran ascender, cuantos otros quedan en la penumbra del olvido con menos de 27 años de servicios? Lo ignoramos, pero es de presumir que forman falange. No está todavía organizado el escalafón de la categoría ínfimos, mas no pecaremos de exageración al afirmar que pasan de 5000, número que reforzarán en breve los interi-

nos que se vayan colocando en las canongías vacantes.

Cuando va a sonar para esta muchedumbre la hora de la redención? Da grima pensar en el bochorno nacional que estas cifras representan, y apenas el considerar la escasez y la miseria a que viven condenados los hogares de crecido número, acaso la mayoría de buenos maestros, que en el rincón del escondido valle o en apartada ribera machacan diariamente con entusiasmo de mártires la futura alma nacional, despertándola a la vida, empujándole hacia el progreso, modelándola para el bien, en medio de gentes ignoraras que en nada aprecian su labor de titán y sacrificando su vida entera en el destierro, en la abnegación, despojándose de todo ideal, y por remuneración de esta fecunda tarea, que no tiene precio, ascienden a los 27 años de desgaste de cuerpo y de espíritu con ascenso, que, si no fuese mezquinamente legal, sería sarcástico.

* *

Aseguran los optimistas que se encauzan hacia la mejora todas las reformas de la enseñanza primaria oficial. Posible es que ésta sea la tendencia que anima a los reformadores, pero hasta el presente, sólo vemos el mejoramiento en los primeros números del escalafón general; el beneficio de las restantes categorías se ha concedido con cuentagotas, y en cuanto a la gran masa del magisterio, los de sueldo ínfimo, el montón anónimo que trabaja para la ilustración del país con provecho inegable por lo evidente, los soldados del progreso, esos continúan preteridos.

R.



Alrededor de la pedagogía

Sed de unión

Tal deberíamos sentir todos los que integramos la clase del Magisterio público nacional. No sólo el refrán dice que «la unión hace la fuerza» sino que la experiencia lo confirma. Fuera de ella es inútil buscar todo lo que signifique mayor suma de potencia, de energía, de vigor.

Los obreros han visto en la unión una fuerza redentora que podía dignificarles y mejorarles de condición, y por eso se han apoyado en ella asociándose en masas compactas. Sin ellos, otras clases no ofrecen el hermoso ejemplo de devolverse armoniosamente unidos para lazos de compañerismo y confraternidad.

El magisterio no se ha basado en esta fuerza, no ha confiado ni cifrado en ella sus esperanzas, pues si bien va cristalizando con visos de verdad la idea de unión, no responde ni en mucho a lo que entendemos debería ser. En sus peticiones, en sus aspiraciones se ve una patente desorientación, consecuencia de la falta de unidad y de dirección.

En el poco tiempo que llevamos en el Magisterio oficial nos hemos convencido de este vacío en la clase, y aun reconociéndome el menos indicado, hemos querido apuntarlo, absteniéndonos no obstante, de señalar causas por no creerlo pertinente ni necesario.

Nuestra total unión la estimamos tan necesaria para conseguir las mejoras materiales que nos faltan como para la verdadera dignificación moral que corresponde al cargo que ejercemos.

Esta falta de unión ha retardado considerablemente la concesión de tales mejoras y a su falta se deben también hechos harto lamentables e impropios que han contribuido a desprestigiar la clase, restándole autoridad y respeto ante los Poderes y ante la sociedad.

Siendo nuestra clase la llamada a formar los hombres de mañana a quienes debemos servir de ejemplo e imitación, es preciso que conformemos nuestros actos a tan elevada misión. Por esta misión, por el lugar que debemos ocupar en la sociedad, por patriotismo, por amor a la clase, debemos sacrificar egoísmos personales, envidias, intrigas, en aras del bien general de nuestros hermanos profesionales.

Una clase no logrará ser respetada, estimada ni atendida si no trabaja para merecerlo, y no lo merecerá mientras sus actos no sean la expresión genuina del más puro altruismo colectivo.

No se trata de sofocar, permítase la expresión, el criterio personal, pues éste es preci-

samente indispensable para hallar el fondo de verdad de las cosas, debiendo, antes que reprimirse, estimularse siempre; pero los criterios personales en asuntos que afectan a la vida profesional de las clases, se funden necesariamente en corrientes de afinidad, corrientes que engendran el coeficiente de opinión autorizada, depurada, que podríamos decir.

Y estas corrientes de afinidad, este coeficiente de opinión debería ser recogido por un organismo, por una asociación de todos los maestros públicos sin excepción, cuya Directiva llevase el sentir de la clase, la voz del Magisterio, voz que nacería del sufragio entre todos sus miembros a quienes se someterían las deliberaciones. Esta Directiva estaría en contacto con sus representantes (tantos como provincias) y éstos con todos los maestros de sus respectivas provincias; imponiéndose para esto la fundación de un periódico profesional que representaría el lazo de unión y establecería esa comunión espiritual tan necesaria al buen funcionamiento de todo organismo colectivo.

Con este o parecido procedimiento, la dignificación de clase no llegaría tan tarde, la voz del Magisterio se impondría por su autoridad, no se gastaría en vano dinero, tiempo y energías, no se bregaría más con la importancia, no se lucharía en el vacío.

ANTONIO MERCADAL

La Montaña, noviembre de 1913.

(De *La Almudaina*).



El Discurso del Sr. Bergamin,

Ministro de Instrucción Pública

(CONCLUSIÓN)

La enseñanza de las clases pobres.—
Alimento y vestido — A ese local de escuelas hay que añadir, además, algo que considero función también esencial del Estado, para que sea efectiva la función docente, y es que yo, aun cuando entienda que la escuela oficial va encaminada a prestar sus beneficios a los niños de todas las clases sociales españolas, no debo olvidar

que ella debe destinarse y aplicarse preferentemente a los hijos de las clases pobres; de las clases obreras, de las que no tienen posibilidad material de costearse ninguna otra enseñanza.

Y si a estos niños de clase obrera les queremos imponer una enseñanza primaria con carácter obligatorio, y buscamos que sea más verdad en la práctica que en la ley ese concepto de obligatorio, que hasta ahora no lo hemos visto nunca traducido en real por la experiencia, hay que dar los elementos precisos para que el niño pueda vivir en la escuela, para que el padre no anhele sustraerlo pronto a la enseñanza, a fin de que le ayude en sus faenas domésticas o en sus faenas industriales, y eso no se alcanza más, ese estímulo no se consigue más, ese carácter obligatorio de la enseñanza no se puede obtener sino a condición de que al niño pobre se le facilite en la escuela, a la vez que aquella educación física que he dicho, y a la vez que aquella instrucción, el alimento y el vestido; y por eso yo consideraré indispensable que vaya unido al concepto de esa escuela primaria, tal como lo concibo, el concepto de la cantina y del ropero escolar para el niño pobre. (*Grandes aplausos*) Si añadís a esto la colonia y el sanatorio para el anormal y para todos los que lo necesiten, seguramente ya habréis formado en vuestra imaginación el mismo concepto de la escuela que tengo formado yo, y que aspiro a traducir en preceptos legales. (*Aplausos.*)

Esto es por lo que toca a la educación, en su doble aspecto de moral y física.

En cuanto a la instrucción, tal vez os parezca raro, tal vez no abundéis en mis ideas, porque lo que yo voy a decir reconozco que no está en la corriente general, que no es lo que piensa la mayoría de las personas que a esta materia se consagran. ¿Instrucción al niño en la escuela primaria de primera enseñanza? La menos posible: exclusivamente que sepa leer, escribir, contar, nociones históricas del país en que vive, nociones de Geografía, Dibujo, y con poco más, unido a la Religión y a la Moral, tendríamos bastante. Que inmediatamente que el niño salga de esta escuela, yo aspiro a que haya otras escuelas que lo reciban, y por eso entiendo que en la enseñanza téc-

nica, que habrá que reformar esencialmente también, debe haber inmediatamente, para acoger a esos niños de obreros que salen de la escuela primaria, la Escuela de Artes y Oficios que los reciban, para darles aquella enseñanza, ya práctica, con vistas a la agricultura o al oficio que escojan, que permita hacer de ellos ciudadanos dispuestos a combatir en la vida y a ganar honradamente el pan suyo y el de sus hijos. (*Aplausos.*)

Cómo debe ser el maestro. —Comprenderéis; señores que me escucháis y me prestáis vuestra benévola atención, que teniendo yo este concepto de lo que debe ser la enseñanza primaria, mucho en cuanto a educación se refiere, poco en lo que a instrucción afecta, he de buscar en el maestro quizá cosas distintas de las que hoy se encuentran en él. No se puede ser, no se debe ser maestro por oficio o por carrera; hay que ser maestro por vocación, y el que no la sienta que se retire de la carrera del Magisterio. (*Aplausos.*)

El maestro, para el niño, ha de ser, antes que su instructor, el educador, el que forme su espíritu, el que haga que sus sentimientos vayan bien encaminados, el que le dé una educación cívica y moral que haga de aquel niño un futuro ciudadano, capaz de cumplir sus deberes para con sus semejantes y para con la patria. Y para esta función es preciso tener algo de apóstol, y el apostolado está reñido con la industria. (*Muy bien.*)

Por consiguiente, formemos maestros, y formemos maestros haciendo que aquellos centros que los deben formar sean también adecuados a esto, a formarlos, y huyamos de hacer con el maestro lo que se hace con el hijo de las clases medias cuando va al bachillerato: perturbarle su inteligencia, hacerle odioso el estudio, hacer porque aborrezca el libro, hacer que salga un ser totalmente inútil para ninguno de los fines posteriores de la vida. (*Aplausos.*) Perdonadme si hablo con esta franqueza: no trato de molestar a nadie. (*Nuevos aplausos.*)

He dicho al principio que venía a confesarme, a deciros lo que siento, y a que mis ideas, si son extraviadas, merezcan en la censura de la opinión pública todo aquel castigo que el atrevido merece; y si, por el

contrario, pensarais como yo, alentadme, para que pueda proseguir la obra que me propongo comenzar. (*Aplausos.*)

El maestro debe formarse para la enseñanza, y debe procurar salir de la Escuela Normal siendo maestro; es decir, estando capacitado para enseñar al niño; no sabiendo más o menos, que eso es otra cosa, totalmente distinta. No significa esto que yo no quiera que haya sabios en mi patria; lo que no quiero es que haya sabios dedicados al Magisterio de primera enseñanza, o mejor dicho, que si los hay, que lo sean aparte y no por ser maestros; que sean sabios independientemente de ser maestros. Ese es el concepto que tengo de esta parte de la instrucción. Y nada más.

La inspección de la enseñanza.—Cómo podrá ser ésta obligatoria —Pero hay dos cosas que completan, a mi juicio, esta materia interesante: es una la de que no podemos sustraernos a las impurezas que la realidad nos presenta, y que aun suponiendo ya un Cuerpo docente de maestros tan completamente adecuados a su misión, que todos ellos fueran susceptibles de llenarla cumplidamente, como la humana naturaleza es materia fácil al pecado y a incurrir en la atención, no está de más que al lado del Magisterio establezcamos un servicio de inspección, para que esta inspección cuide de que, en efecto, todos y en todas partes cumplan con su deber, y hacer de esta inspección un Cuerpo lo bastante independiente y autónomo, pero lo suficientemente responsable, para que pueda el Estado confiar en él, haciendo de suerte que él sea el fiscal que vigile el cumplimiento de los deberes de todos en esta función docente.

Y hay algo más todavía. Para que el principio de la enseñanza obligatoria sea una verdad en la práctica, hay que reconocer que se han hecho ensayos muy laudables en las leyes, pero no se ha acertado con el procedimiento para que sea verdad ese precepto de carácter obligatorio. ¿Por qué no ha habido nadie que haya hecho efectiva la penalidad que nuestras leyes establecen para aquel que no ha pasado por la primera enseñanza y no tiene esos primeros conocimientos? Porque hubiera sido, más que una injusticia, una iniquidad el aplicarla; porque no puede haber un Estado, sin ser ini-

cuo, que castigue al que no sabe, cuando no le da medios de que aprenda. (*Aplausos.*) ¿Cómo vamos a hacer obligatoria la enseñanza primaria, cuando, sin ir más lejos, en la capital en que nos encontramos existe la tercera parte del número de escuelas que haber debiera, y existen desdobladas en el papel—porque se desdoblaron los maestros, pero no los locales—ciento veintiocho escuelas, que no existen en parte alguna, y hay muchas que por humanidad debiéramos cerrar? (*Aplausos.*)

Pues mientras no se consiga que haya locales adecuados y maestros bastantes para instruir al niño, no se podrá hacer que sea obligatoria la enseñanza primaria. (*Muy bien.*)

Vamos primero a eso; vamos después a que sea posible que el niño se eduque y aprenda mediante aquellos auxilios de alimentación y vestido a que antes aludí; que cuando esto esté conseguido, nada será más fácil que hacer obligatoria la enseñanza primaria, porque entonces toda penalidad parecería mezquina y benigna; entonces no sería preciso siquiera imponer penas de la clase de las que en la ley se consignan; bastaría una sola: que no hubiera ciudadano español que no tuviera que acreditar, mediante una certificación expedida por el propio maestro, o por un Tribunal, su aptitud de haber cursado todas las materias correspondientes a esa primera enseñanza, y que sin esa certificación no se admitiera a ningún español a ninguno de los derechos de la ciudadanía. (*Muy bien.*) Pero esto ha de quedar para entonces; antes hay que hacer práctica esa labor.

Y nada más. Si acerté al expresar mis sentimientos, grande será mi satisfacción; si algunos siquiera los habéis compartido conmigo, siempre será para mí un consuelo; si estuviera equivocado, de la opinión pública espero el correctivo; si en todo o parte estoy en lo cierto, cuento con el concurso de todos para que me ayuden; que la labor es grande, difícil y seguramente superior a mis fuerzas. Yo no pongo al servicio de esta noble causa más que una buena voluntad, una gran pureza de intenciones, ya que no puedo poner otras dotes que Dios no se ha dignado concederme. Pero aunque de ellas carezca, yo procuraré suplir mi deficiencia

con las enseñanzas que adquiriera de cuantas personas vengan a ilustrarme con sus juicios, a las que siempre he de acudir, para recoger de su experiencia y su sabiduría lo que a mí seguramente ha de faltarme.

Perdonad que os haya molestado, y perdonad también el atrevimiento de algunas de las ideas que he expuesto. (*Grandes aplausos.*)»

SECCIÓN PROVINCIAL

Asociación Provincial de Maestros

Acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada el 1.º de Marzo de 1914.

Presidencia de D. Jerónimo Castaño.

Asistieron los Sres. Terrades, Banús, Porcel y Palmer, secretario, y los Sres. Llobera, Pol y Oliver.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó suspender el envío de la solicitud para que se celebraran las oposiciones de turno libre en Baleares, en vista de la negativa que, una petición con el mismo fin, han obtenido en las Canarias.

Respecto a la reforma del periódico profesional, el MAGISTERIO BALEAR, el Sr. Terrades expuso las condiciones para poder obtenerla, opinando que el gasto que se debería hacer sería muy excesivo, suspendiendo por tanto, su proposición hasta que sea más factible. El Sr. Castaño aplaude la decisión del Sr. Terrades, y se acuerda dejar en suspenso la proposición.

Referente al abono mensual de la paga a los maestros jubilados, el Sr. Porcel dice que, según el Reglamento, tienen derecho a que la Asociación les anticipe cierta cantidad.

El Sr. Castaño propone que dicha cantidad pueda elevarse hasta 100 ptas. El Señor Porcel explica la forma en que existen distribuidos los fondos de la Asociación; aprobándose la propuesta del Sr. Castaño.

Se acordó estudiar una proposición del Sr. Porcel de que todos los socios lo sean a la vez de la Asociación y de la Sección de Socorros.

Se tomó el acuerdo de que las sesiones de la Junta Directiva se celebren el primer sábado de cada mes, a las ocho de la noche.

El Sr. Castaño da cuenta de la intimación del dueño del local aumentando considerablemente el alquiler de dicha casa; acordándose gestionar la adquisición de otro local más económico.

Se acordó que la Asociación se inscriba al congreso de Pediatría, abonando 50 ptas. para dicho fin, cuota correspondiente a las Asociaciones.

Y se levantó la sesión.

Junta local de 1.ª enseñanza de Palma

Sesión del 6 de Marzo de 1914.

A las 12 y media se reunió en el Ayuntamiento, la Junta local de primera enseñanza bajo la presidencia del Alcalde señor conde de Olocau.

Asistieron los señores Fons, Bennasar, Jiménez, Homar, Terrades, Fúster, González y señora Cañellas.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se dió cuenta de un oficio de la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza, por el que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 4 de febrero último, se dispone que se dé posesión de la escuela de la Soledad a don Fabián Galindo García y que don Francisco Vidal y Antich pase a la de la Indioteria.

También se dió cuenta de otro oficio de la misma Sección Administrativa, disponiendo que el maestro interino de la Indioteria don Joaquin Domenech pase a la de la Vileta.

Igualmente se dió cuenta de otro oficio suscrito por don Francisco Vidal Antich, maestro de la Soledad remitiendo copia del recurso que ha elevado, contra la R. O. de 4 de febrero último y suplicando que no se efectúe el traslado dispuesto en dicha Real orden hasta tanto venga resuelto el recurso.

Se acordó respecto al primer oficio, que en vista de que el señor Galindo fué nombrado con posterioridad a la toma de posesión del señor Vidal, como maestro de la

Soledad, elevar al Ministro una exposición pidiendo que aclare este extremo a fin de saber la Junta a que atenerse, de un modo definitivo.

Se leyó un oficio de la maestra de la escuela de niños de los Hostalets, pidiendo unos pupitres bipersonales, acordándose atenderla en lo posible.

Se enteró la Junta de un oficio del Arquitecto Municipal señor Bennasar y del Inspector Municipal señor Losada, referente a la visita efectuada a la escuela de niñas del Terreno.

En él se dice que el local reúne malas condiciones y la Junta en vista de ello ha acordado proponer el traslado a otro local.

Para elegirlo han sido designados los señores Fons, Jiménez y Bennasar.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

† El Sr. Presidente de nuestra Asociación Provincial de Maestros, el muy estimado profesor de Pedagogía en este Instituto, D. Sebastián Font, ha tenido la desgracia de perder a su señora hermana doña Esperanza, fallecida el pasado martes en esta ciudad, S. G. H.

Llegó la finada a edad avanzadísima, siendo en su dilatada vida dechado de virtud acrisolada y modelo de bondades, por lo cual gozó de generales simpatías ganadas por afable trato y excelentes condiciones personales. Así es que su muerte, término natural de vida tan dilatada como cristiana, ha sido grandemente sentida por cuantos se honraban con su conocimiento.

Dios la habrá concedido el galardón de los justos.

A la afligida familia de la difunta, y muy especialmente a su hermano D. Sebastián, enviamos el más expresivo pésame por la irreparable desgracia que la agobia.

Los suscriptores al MAGISTERIO BALEAR que deseen completar sus colecciones de 1913, pueden reclamar los números que les hagan falta antes del 1 abril. Pasada dicha fecha, nos desprenderemos de los sobrantes.

Ha pedido su inscripción en la Sección de Socorros de nuestra Asociación de Maestras D.^a Maria Vaquer Salvá.

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

LIBROS DEVUELTOS:

79. — Ziegler, La cuestión social.
 3. — M. Alpera, Por las escuelas de Europa.
 229. — Binet, las ideas modernas sobre los niños.

LIBROS FACILITADOS:

81. — Greef, Las leyes sociológicas a don Antonio Mercadal de Treviso.
 247. — Caslyle. Los Heróes a D. Bartolomé Moner de Fornells.
 176. — Sien Riewickez. Quo Vadis a don Jerónimo Roig de Campanet.

Palma 7 marzo de 1914.—El Bibliotecario accidental, José Balaguer.

Reducción

de kilos a quintales, arrobas y libras
 con las reglas para hacer las cuentas

— POR —

JUAN VIDAL VAQUER

Maestro de Llubi

Se vende en las librerías y en casa del Autor a 25 céntimos ejemplar, y 20 para los Maestros.

Carteles de Lectura

Nueva colección de *cuatro carteles*, distribuidos en lecciones de diferente pronunciación escalonada, conteniendo todos los elementos fonéticos.

La colección, en papel, 1 peseta.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

Lista de Sres. Asociados en 1.º enero de 1914

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

PRESIDENTE: D. Sebastián Font, hasta 31-XII-1916.

VICE-PRESIDENTE: D. Jerónimo Castaño, hasta 31-XII-1915.

SECRETARIO: D. Mateo Palmer, hasta 31-XII-1918.

DEPOSITARIO: D. Pedro J. Ordinas, hasta 31-XII-1914.

VICE-SECRETARIO: D. Miguel Porcel, hasta 31-XII-1917.

VOCALES: D. Bartolomé Terrades, hasta 31-XII-1917 y D. Juan Banús, hasta 31-XII-1916.

DISTRITO DE PALMA

ASOCIADOS

1.ª SECCIÓN.—MAESTROS PRIVADOS DE LA CAPITAL

- | | |
|---|--|
| 1 D. Sebastián Font.—1-I-73. | 16 D.ª Magdalena Tur.—1-X-91. |
| * 2 > Jerónimo Castaño.—1-I-85. | * 17 D. Sebastián Miralles.—1.º octubre 905. |
| 3 > Guillermo Palmer.—1-X-900. | 18 > Juan Ferrer.—1.º octubre 1905. |
| * 4 > Jaime Terrés.—1-X-900. | 19 > José Balaguer.—1.º abril 1904. |
| * 5 > Mateo Palmer.—1-X-900. | 20 > José Ferrá.—1.º abril 1905. |
| * 6 > José Llobera.—1.º Julio 1901. | 21 > Gabriel Capó.—1.º enero 1910. |
| 7 > Gabriel Marcó.—1-IX-98. | 22 > Antonio Ferrer.—1.º enero 1901. |
| 8 > Bartolomé Mir.—1.º octubre 1909. | 23 > A. Homar Balle.—1.º abril 1907. |
| * 9 > Jaime Batlle.—1-X-900. | 24 > Miguel Vila.—1-X-910. |
| 10 > Antonio Nadal.—1-I-73. | 25 D.ª Cayetana A. Giménez.—1-I-73. |
| 11 > Juan B. Mayol.—1.º octubre 1905. | 26 > Isabel Serra.—1-I-00. |
| 12 > Cristóbal Binimelis.—1.º abril 1909. | 27 > Maria I. Tomás.—1.º abril 1908. |
| 13 > Antonio Salom.—1.º octubre 1909. | 28 > M.ª Concepción Pol.—1.º enero 1910. |
| 14 > Ramón Martínez.—1-X-09. | 29 > Ana Perelló.—1.º enero 1902. |
| 15 > Jerónimo Salleras.—1-I-07. | 30 > Margarita Ripoll.—1-VII-910. |

2.ª SECCIÓN.—MAESTROS PÚBLICOS DE LA CAPITAL

- | | |
|--|--|
| * 1 D. Miguel Porcel.—1-VII-98. | 17 D.ª Catalina Ginard.—1-X-84. |
| 2 D.ª Monserrate Juan.—1-X-910. | * 18 D. Bartolomé Brunet.—1-VII-94. |
| 3 D. Emilio González.—1-X-910. | * 19 D.ª Francisca Ripoll.—1.º enero 1903. |
| * 4 > Juan Banús.—1-VII-82. | * 20 D. Pedro Ballester.—1-VII-75. |
| 5 > Bartolomé Terrades.—1-VII-95. | * 21 D.ª Francisca Isern.—1-I-85. |
| * 6 > Gabriel Comas.—1-X-909. | 22 |
| 7 D.ª Maria Amorós.—1-X-91. | * 23 > Juana M. Juan.—1-X-900. |
| 8 > Catalina Labandera. | * 24 D. Bartolomé Oliver.—1-VII-75. |
| * 9 > Jacinta Morell.—1.º julio 1902. | 25 > Sebastián Pizá.—1-X-84. |
| * 10 > Dolores Rubi.—1-X-84. | * 26 > Pedro J. Ordinas.—1-I-73. |
| * 11 > Paula Cañellas.—1-X-900. | * 27 D.ª Soledad Felany.—1-X-00. |
| * 12 D. José Riera.—1-I-90. | * 28 D. Bartolomé Janer.—1-I-77. |
| 13 D.ª Eusidia Zalama.—1.º julio 1909. | * 29 D.ª Maria Vaquer.—1.º enero 1902. |
| * 14 D. Francisco Vidal.—1-X-900. | 30 D. Joaquín Domenech.—1-IX-913. |
| 15 D.ª Antonia Vicens.—1-X-02. | 31 D.ª Juana Crespi.—1-IV-913. |
| * 16 D. Jaime Pol.—1-I-73. | |

NOTA.—Las fechas son las del ingreso de los Asociados.
Los que llevan * pertenecen a la Sección de Socorros al fallecimiento.